Pereira, 2026-02-26

Señora
LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS
Representante Legal
PROVEO S.A.S.
NIT 804 .003.222-9
Carrera 38 A Nro. 25 B - 13.
Celular: 3212818810 – 6017685246 - 6561916.
gerencia@proveoltda.com Bogotá DC.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 03-0030-2025-DROC al Comunicado de Aceptación 0030-2025-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0030-2025-DROC, correspondiente al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las cabinas, sistemas de extracción, cabina de seguridad biológica y unidad de tratamiento de olores de los laboratorios y salas de necropsias de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 03-0030-2025-DROC de prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que, mediante oficio de 25 de febrero de 2026, la representante legal de la firma contratista solicita prórroga del contrato por 22 días más, es decir hasta el día 26 de marzo de 2026, de acuerdo a la justificación brindada en dicho documento.

- Que, mediante solicitud de modificación contractual, el supervisor del comunicado de aceptación considera procedente otorgar la prórroga al contratista, dejando en consideración del Director Regional conceder la misma.

- Que con base en lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación adelantada, mediante Oficio Nro. 065-GRADF-DROC-2026 del 26 de febrero, el Director Regional notifica al contratista la aceptación por parte del Instituto de conceder la prórroga hasta el 26 de marzo de 2026, tiempo dentro del cual se deberá dar cumplimiento al objeto contractual.

- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el tiempo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0030-2025-DROC por 22 días más, contados a partir del 05 de marzo de 2026 hasta el 26 de marzo de 2026.

2. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el valor y el tiempo adicionado, y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0030-2025-DROC y los OTROSÍ anterirores permanecen constantes.

4. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Atn: Ing. Leon Adel Haouchar Ramirez
Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero
Pereira

REF: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CA-0030-2025-DROC

Respetados Señores:

En atención al contrato de la referencia, cuyo plazo de ejecución finaliza el cuatro (04) de marzo de 2026, me permito solicitar formalmente una **prórroga por Veintidos (22) días calendario**, contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada, con nueva fecha de finalización el veintiséis (26) de marzo de 2026.

La presente solicitud obedece a situaciones ajenas a nuestra voluntad relacionadas con el cumplimiento del ítem 6.1 del contrato:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE SER NECESARIO ESTE ÚLTIMO, DE UNA (1) CABINA DE SECADO DE PRENDAS DE LA SALA DE NECROPSIAS DE LA SEDE PEREIRA, MODELO SPX120X UBICADA EN EL ÁREA DE PATOLOGÍA", específicamente en lo correspondiente al **suministro e instalación de dos (2) puertas fabricadas en acero inoxidable 304A**, en diseño similar al existente, incluyendo seguros para custodia de prendas, tres (3) bisagras por puerta y demás elementos requeridos para su correcta funcionalidad.

La fabricación de dichas puertas ha presentado retrasos por incumplimientos del proveedor contratado, circunstancias que no son imputables a PROVEO S.A.S. No obstante, se han realizado las gestiones necesarias para mitigar el impacto en el cronograma contractual. Actualmente, el proveedor ha establecido como fecha definitiva de entrega el día diecisiete (17) de marzo de 2026, lo cual permitirá realizar la instalación y cierre técnico dentro del plazo adicional solicitado.

Es importante resaltar que, a la fecha, PROVEO S.A.S. ha dado cumplimiento integral a las demás obligaciones contractuales, incluyendo la ejecución de actividades correspondientes y la gestión de la bolsa de repuestos, manteniendo la calidad y oportunidad del servicio.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice la prórroga mencionada, con el fin de garantizar el cumplimiento total del objeto contractual en condiciones técnicas adecuadas y conforme a los estándares exigidos por la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios y aprobación.

PROVEO SAS
NIT. 804.003.222-9

Cordialmente,

Luisa Fernanda González.

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS
C.C 1.026.554.512 de Bogotá D.C
Representante Legal
PROVEO SAS

Oficio Nro. 0050-DROC-GRCIF-2026
Pereira, 2026-02-26

Doctor
WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga al Comunicado Aceptación Nro. 0030-2025-DROC.

Cordial saludo,

Con base en el informe presentado por el contratista, con asunto “Solicitud de prórroga” de fecha del 25 de febrero de 2026, con la finalidad de poder concluir a satisfacción el objeto contractual, informo procedente dicha solicitud, por lo que respetuosamente se deja a consideración como director regional aprobar dicha prórroga, con el fin de subsanar los imprevistos mencionados y continuar con el mantenimiento preventivo contratado.

De ser procedente de su parte, se deberá tramitará el otrosí 03 de prórroga de parte del Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Atentamente,

Anexo: Sin anexos.

Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Leonardo Andrés Marín Pinto – técnico – GRCIF		2026-02-26
Revisó.	Leonardo Andrés Marín Pinto – técnico – GRCIF		2026-02-26
Aprobó.	Leonardo Andrés Marín Pinto – técnico – GRCIF		2026-02-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **5**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	C.A.0030-2025-DROC.
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las cabinas, sistemas de extracción, cabina de seguridad biológica y unidad de tratamiento de olores de los laboratorios y salas de necropsias de la Regional Occidente.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PROVEO S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	N/A		**DÍAS:**	30
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	178725	**FECHA** (DD/MM/AA)	19/08/2025	**VALOR $**	53.767.936
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	760225	**FECHA** (DD/MM/AA)	30/10/2025	**VALOR $**	53.767.936

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		29/10/2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	04/11/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	04/03/2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.			

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	Leonardo Andrés Marín Pinto
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1.088.286.290
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Técnico

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Mediante oficio anexo el contratista PROVEO S.A.S., solicita al Instituto se le otorgue una prórroga de 15 días hábiles, para el respectivo cumplimiento del contrato CA-0030-2025-DROC, esto con el fin de evitar incumplimientos y poder realizar satisfactoriamente las obligaciones contractuales contraídas. En el oficio adjunto, La presente solicitud obedece “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE SER NECESARIO ESTE ÚLTIMO, DE UNA (1)
CABINA DE SECADO DE PRENDAS DE LA SALA DE NECROPSIAS DE LA SEDE PEREIRA, MODELO SPX120X UBICADA EN EL ÁREA DE PATOLOGÍA”, específicamente en lo correspondiente al suministro e instalación de dos (2) puertas fabricadas en acero inoxidable 304A, en diseño similar al existente, incluyendo seguros para custodia de prendas, tres (3) bisagras por puerta y demás elementos requeridos para su correcta funcionalidad. La fabricación de dichas puertas ha presentado retrasos por incumplimientos del proveedor contratado, circunstancias que no son imputables a PROVEO S.A.S. No obstante, se han realizado las gestiones necesarias para mitigar el impacto en el cronograma contractual. Actualmente, el proveedor ha establecido como fecha definitiva de entrega el día diecisiete (17) de marzo de 2026, lo cual permitirá realizar la instalación y cierre técnico dentro del plazo adicional solicitado.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X	**Suspensión**	N/A
	Adición	N/A	**Reinicio/Reactivación**	N/A
	Cesión	N/A	**Reducción**	N/A
	Terminación y liquidación anticipada	N/A	**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	X Tiempo de entrega de filtros y puertas

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR
Como supervisor considero viable otorgar la prórroga de los 22 días, para cumplir con el tiempo de fabricación y la ejecución de las tareas faltantes a realizar para culminar el contrató. Teniendo en cuenta que el proceso se ha llevado de manera satisfactoria Inicialmente. Todo esto en virtud de los principios de planeación y seguridad, como también los principios que rigen la contratación del estado.
6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO
Verifiqué como supervisor el pago de los aportes efectuados por parte del contratista a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007 y el pago al Sistema General de Riesgos Laborales, previsto por la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013). Se adelantaron los mantenimientos a las cabinas y sistemas de extracción, aseo general, cambio de correas, pinturas en las zonas externas de los sistemas, quedando una tarea pendiente por ejecutar para el cumplimiento total del objeto contractual. Corresponde al suministro e instalación de 2 puertas con sus respectivos accesorios para la cabina de secado de prendas en el área de patología.

Obligaciones contractuales	**Generales**	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de las cabinas, sistemas de extracción, cabina de seguridad biológica y unidad de tratamiento de olores de los laboratorios y salas de necropsias de la Regional Occidente,
	Específicas	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II. Constituir la garantía única requerida dentro del término señalado en el contrato electrónico, así como sus anexos modificatorios, en el evento de presentarse y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, por medio de lo cual quedará notificado. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención del pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Entregar los elementos del objeto contractual en el sitio indicado por el Instituto y en el tiempo establecido, cumpliendo las condiciones técnicas exigidas y de calidad ofertadas por él, así como los demás aspectos que se relacionen en el contrato y en todo caso, buscar las alternativas para el logro de dicho objeto contractual. Cualquier modificación que considere necesaria debe ser puesta a consideración del supervisor, tal que éste las someta a consideración del Director Regional. De no darse lo anterior, dichas modificaciones podrán ser objetadas y en todo caso correrán por cuenta del Contratista sin costo alguno para el Instituto. Suministrar al supervisor (a) del contrato, toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. Atender con oportunidad las solicitudes por garantía que requiera el Instituto, lo que deberá realizar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, o antes

		de ser necesario. □ Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. □ Notificar con la **DEBIDA OPORTUNIDAD** y de manera escrita al **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL OCCIDENTE** por medio del supervisor, cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que conlleve a la solicitud de prórroga del tiempo de ejecución o cualquier tipo de modificación del objeto contractual. Lo anterior, con la finalidad de que el Instituto cuente con el tiempo suficiente para estudiar y dar trámite a la solicitud. Quedará bajo la responsabilidad del **CONTRATISTA** el no poder atender lo requerido si no se cumple lo anterior. □ Asumir bajo su costo y riesgo, todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. □ Atender durante la vigencia del contrato, todas las recomendaciones que efectué el Instituto por medio del supervisor del contrato, y que se consideren pertinentes para la ejecución del mismo. □ Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993. □ De acuerdo con las Circulares Externas 016 y 020 del SIIF NACIÓN, el Contratista deberá: □ Presentar la factura electrónica por medio de cualquiera de las tres alternativas; operador tecnológico autorizado, por la plataforma de la DIAN o por medio de su software propio que esté habilitado ante la DIAN. □ Enviar la factura al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al correo del supervisor, el cual se indicará en el contrato. □ Subir al SECOP II la factura, certificación de aportes de ley y demás documentos que legalmente se requieran con la entrega del objeto contractual, para el respectivo trámite de pago.
Plazo	37 días calendario	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	El Instituto cancelará al contratista el valor del objeto contractual a través de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes del mes en que se reciba a satisfacción los bienes del objeto contractual, previa presentación de la factura, pago de los aportes de Ley 100 y parafiscales, informe de recibo a satisfacción por parte del funcionario asignado a la supervisión y cumplimiento de los demás requisitos que legalmente se requieran. El pago a que se obliga el Instituto en virtud del contrato a celebrar se sujetara a la disponibilidad de recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Instituto, sobre el cual se harán las siguientes deducciones, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras deducciones que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla.	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X		N/A
2		X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	2026-03-04	N/A

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 53.767.936
VALOR ADICIONES	$
VALOR REDUCCIONES	$
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$ 53.767.936
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 53.767.936
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de ☐ Interventor ☐ Supervisor justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	Leonardo Andrés Marín Pinto
CARGO	**Técnico**

FIRMA

Proyectó: (Leonardo Andrés Marín Pinto – Técnico – Regional de Occidente)
Revisó: (Leonardo Andrés Marín Pinto – Técnico– Regional de Occidente)
Aprobó: (Leonardo Andrés Marín Pinto – Técnico – Regional de Occidente)

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Adjunto los siguientes documentos de acuerdo con la solicitud:
1. Anexo oficio de solicitud

Oficio Nro. 0065-GRADF-DROC-2026
Pereira, 2026-02-26

Señora
LUISA FERNANDA GONZÁLEZ BARRIOS
Representante Legal
PROVEO S.A.S.
NIT 804 .003.222-9
Carrera 38 A Nro. 25 B - 13.
Celular: 3212818810 – 6017685246 - 6561916.
gerencia@proveoltda.com Bogotá DC.

Asunto: Aceptación prórroga comunicado Aceptación Nro. 0030-2025-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de prorroga presentada y justificada por usted mediante documento del 25 de febrero de 2026, los documentos adjuntos, lo conceptuado por el supervisor asignado a dicho acto administrativo mediante Oficio Nro. 0050-DROC-GRCIF-2026 del 26 de febrero y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines estatales y por ende de la contratación adelantada, se le informa la voluntad por parte del Instituto en aceptar la modificación y prórroga solicitada, por lo que el mantenimiento de las cabinas extractoras deberá realizarse dentro del tiempo establecido para la prórroga.

Por lo anterior, se tramitará el otrosí 03 de prórroga, por lo que deberá adelantar el trámite de ampliación de la cobertura de las garantías, cuando sea publicado en el SECOP II.

Atentamente,

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC

WILLIAM ESCOBAR VALEJO
Director Regional Occidente
Ordenador del Gasto

Anexo: Sin anexos.

Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Leonardo Andrés Marín Pinto – técnico – GRCIF		2026-02-26
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC.		2026-02-26
Aprobó.	William Escobar Vallejo – Director Regional Occidente.		2026-02-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			